

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACION: FINALIZACION DE CICLOS Y
NUEVA OFERTA EDUCATIVA**

Préstamo No. 5337/OC-UR

**COMPARACION DE PRECIOS N° 5026/2025 – Servicio de carga y descarga de mercadería y
tareas auxiliares en el Programa PAEMFE**

APERTURA ELECTRONICA

- I. La República Oriental del Uruguay ha recibido el préstamo 5337/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo para sufragar el costo del Programa de la Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y nueva oferta educativa. Parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del contrato objeto de esta licitación.
- II. El Programa de de la Educación para la Transformación invita a oferentes que estén interesados a presentar ofertas al presente llamado.
- III. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener mayor información del Programa.
- IV. Los oferentes que estén interesados podrán obtener los documentos de la contratación en la página de Compras Estatales.
- V. Las ofertas serán recibidas **UNICAMENTE EN LINEA** a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, www.comprasestatales.gub.uy.
- VI. La apertura de ofertas será a la **hora 12:00 del día 30 de junio de 2025**

1.- LISTA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Contratación del servicio de carga y descarga de mercaderías y tareas auxiliares en el Programa PAEMFE, de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación.

2.- PLAN DE ENTREGAS Y CUMPLIMIENTO

El plazo de ejecución del servicio es de 1 año a contar del día siguiente de la notificación de la orden de compra. El mismo podrá prorrogarse a juicio de la Administración, por igual o menor período.

3. - ESPECIFICACIONES PARTICULARES

- ✓ El servicio será solicitado telefónicamente o por correo electrónico.
- ✓ El servicio deberá ejecutarse en el lugar indicado.
- ✓ El servicio deberá ejecutarse en el plazo de 24 horas luego de la comunicación.
- ✓ Se licitan hasta 1.000 horas de peones, por el plazo estipulado en el pliego.

4.- GARANTIAS:

El proveedor deberá estar en condiciones de asegurar por todo el período la ejecución del servicio. Además, el Proveedor cumplirá las garantías de funcionamiento y/o consumo especificadas en los documentos que integran el Contrato.

5.- IDENTIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIAS:

Los oferentes deberán **OFERTAR únicamente EN LINEA**, debiendo adjuntar **obligatoriamente** el **ANEXO I** completo firmado por el titular o representante de la empresa, el cual es un requisito de admisibilidad.

La oferta deberá estar en idioma español incluyendo en la misma lo siguiente: razón social, nombre del oferente, nombre del Responsable, RUT, domicilio, propuesta técnica y económica.

La presentación de la oferta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.

La empresa debe estar ACTIVA en el RUPE y al día con BPS, DGI y BSE, lo que deberá acreditarse con la respectiva presentación de los certificados vigentes, en el caso que sea adjudicado.

Las ofertas deberán redactarse en idioma español incluyéndose en la misma lo siguiente: razón social, nombre del oferente, nombre del Responsable, RUT, domicilio, propuesta técnica y económica y firma del representante o titular.

Plazo de mantenimiento de oferta de 60 días. El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta será prorrogado automáticamente por un período de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa y escrita con 15 días de antelación a la fecha de expiración del plazo original.

Consultas y aclaraciones al pliego. Las consultas o aclaraciones se podrán solicitar por escrito, en forma personal o vía correo electrónico a la Unidad de Adquisiciones de PAEMFE a la dirección **adquisiciones@paemfe.edu.uy** hasta 3 días hábiles antes de la apertura de las ofertas, teniendo la Unidad 2 días hábiles para contestar las mismas.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones al pliego se publicarán en la página www.comprasestatales.gub.uy para su conocimiento por parte de los potenciales oferentes.

Cotización:

El oferente deberá cotizar cada uno de los ítems y la adjudicación se realizará por ítem.

- Se debe detallar para cada ítem:

- Monto unitario sin impuestos
- Monto de los impuestos (I.V.A.) -
- Monto total por ítem con impuestos incluidos.

- La cotización se presentará en pesos uruguayos

- En caso de que el oferente se encuentre comprendido en el literal. E) art. 33 tít. 4 T.O. 1996 se debe dejar expresa constancia en la oferta presentada.

- Queda expresamente prohibida la cesión de créditos futuros.

- Únicamente se admitirá la cesión de facturas ya conformadas.

El precio será reajutable trimestralmente en función de la variación del índice general de los precios del consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, tomándose como “base” el valor del índice correspondiente al mes de la fecha de apertura de ofertas y como valor “actual”, el vigente en el mes de facturación del suministro respectivo.

En consecuencia, las ofertas deben ser formuladas por un precio, que sólo podrá variar posteriormente, por la aplicación del índice citado en el inciso anterior y en la forma y condiciones allí establecidas.

Las cotizaciones que se realicen en pesos uruguayos, pero planteando otras modalidades de ajuste, serán inadmisibles, debiendo ser rechazadas.

El adjudicatario deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios en lo que refiere a la retribución de los trabajadores asignados al cumplimiento de dichas tareas de conformidad con lo dispuesto por el art. 1 de la ley 18.098.

El Programa PAEMFE se reserva:

a) El derecho de exigir a la empresa adjudicataria, como condición previa al pago de los servicios prestados, la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como contribuciones de seguridad social y el cumplimiento de normas de seguridad e higiene y demás que correspondieren.

b) La facultad de retener de los pagos adeudados en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria, en virtud de lo estipulado en los artículos 4 y 5 de la ley N°18.251.

Será de responsabilidad de la adjudicataria, los daños en la mercadería durante la carga y/o descarga de la misma realizada por sus empleados.

Asimismo, el personal brindado por la empresa, deberá contar con el seguro de accidentes de trabajo provisto de conformidad con lo estipulado en la Ley N°16.074, lo que deberá ser acreditado por la empresa oferente.

6.- ESTUDIO, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

La comparación de precios se realizará por cada ítem objeto del llamado.

Analizadas las ofertas presentadas y determinadas las que cumplen con las especificaciones formales y técnicas exigidas, la adjudicación se resolverá, entre éstas, en base al factor precio y se realizará por cada ítem.

Sin perjuicio de lo anterior, la administración, se reserva la facultad de:

- No realizar la adjudicación de alguno de los ítems que integran el objeto de la presente, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización por parte de los oferentes.
- Aumentar o disminuir la cantidad de bienes y servicios conexos, al momento de la adjudicación, de acuerdo a lo dispuesto por el TOCAF. Sin embargo, dicho aumento o disminución no podrá introducir cambios en los precios unitarios ni en otros términos y condiciones de la oferta.
- No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización por parte de los oferentes.
- Dejar sin efecto o anular el presente llamado en cualquier instancia del procedimiento previo a la adjudicación, sin incurrir en responsabilidad alguna ante los oferentes.

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La notificación de la adjudicación a los proveedores será realizada por intermedio de la publicación de la misma en la página www.comprasestatales.gub.uy , tomándose como fecha cierta de notificación la fecha de la publicación de la adjudicación.

Forma de pago: **60 días** contados a partir de la emisión de la factura, previa recepción del suministro adjudicado.

7 - MORA, INCUMPLIMIENTO Y MULTA:

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho y sin necesidad de protesto, ni de interpelación judicial por la sola realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o en no hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora será penada con multa equivalente al 2 % (dos por ciento), del valor de la mercadería a entregar o trabajo a cumplir, por cada semana o fracción de semana de atraso.-

Si la administración, además de la multa, exigiere el cumplimiento de la obligación, el adjudicatario deberá pagar la multa generada hasta el momento de su cumplimiento tardío.

El plazo máximo de atraso, computable a efectos de la multa, es de 30 días.-

Vencido este plazo, la multa se elevará al 20 % (veinte por ciento) del valor actualizado del suministro en mora. Las multas comenzarán a aplicarse automáticamente, a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato y la administración descontará su valor de la garantía de cumplimiento de contrato y/o de los créditos que el adjudicatario tuviere a su favor, por éste u otro contrato.

Toda la sanción aplicada a la empresa adjudicataria durante la ejecución del contrato en virtud de su incumplimiento constatado, serán comunicadas al RUPE previa vista por el término legal a dicha empresa.

8 - RESCISION:

Sin perjuicio de las sanciones previstas precedentemente, la administración podrá, una vez transcurridos 30 (treinta) días del vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato, dar por rescindido el mismo, exigir los daños y perjuicios ocasionados, y disponer otras sanciones respecto del adjudicatario, en su calidad de proveedor estatal.-

ANEXO 1: FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

SOLICITUD DE COTIZACION N°: _____

DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA: _____

R.U.T.: _____

DOMICILIO A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PAIS: _____

TELEFONO: _____

EMAIL: _____ TELEX: _____

En caso de **discrepancias** entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la “Tabla de Cotización” del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al archivo adjunto firmado por el propietario o representante legal de la empresa.

La presentación de la oferta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.

Para todos los efectos, el correo electrónico que se constituye es adquisiciones@paemfe.edu.uy

Declaro que la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos y estar en condiciones de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

ACLARACION DE FIRMAS: _____